

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN | ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto) |
|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------|---|
| 1 | IVAI-REV/80/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 01 DE FEBRERO DE 2018 | 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. |
| 2 | IVAI-REV/2385/2017/I | AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | 01 DE FEBRERO DE 2018 | 2. Se le reconoce personería al LICENCIADO como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano, dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los licenciados, con el carácter de DELEGADOS, para actuar conjunta o separadamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de ocho de enero de dos mil dieciocho. |
| 3 | IVAI-REV/89/2018/II | UNIVERSIDAD VERACRUZANA | 01 DE FEBRERO DE 2018 | 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. |
| 4 | IVAI-REV/2596/2017/III Y SU ACUMULADO | AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | 01 DE FEBRERO DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente. |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|------------------------|--|-----------------------|--|
| 5 | IVAI-REV/88/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 01 DE FEBRERO DE 2018 | <p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p> |
| 6 | IVAI-REV/2557/2017/III | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | 01 DE FEBRERO DE 2018 | <p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p> |
| 7 | IVAI-REV/2355/2017/III | PODER JUDICIAL | 01 DE FEBRERO DE 2017 | <p>2. Se le reconoce personería al LICENCIADO como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado PODER JUDICIAL, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de diez de enero de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el doce de enero de dos mil dieciocho, visibles a fojas trece a quince del expediente.</p> |
| 8 | IVAI-REV/2575/2017/III | AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | 01 DE FEBRERO DE 2017 | <p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p> |
| 9 | IVAI-REV/2554/2017/III | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 01 DE FEBRERO DE 2018 | <p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p> |
| 10 | IVAI-REV2591/201---/ | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | 01 DE FEBRERO DE 2018 | <p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.</p> |
| 11 | IVAI-REV/158/2018 | SECRETARÍA DE SALUD | 01 DE FEBRERO DE 2018 | <p>Quinto. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.</p> |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | | |
|----|--------------------|---------------------|----|-----------------------|--|
| 12 | IVAI-INVS/162/2018 | SECRETARÍA DE SALUD | DE | 01 DE FEBRERO DE 2018 | Quinto. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma. |
| 13 | IVAI-REV/150/2019 | SECRETARÍA DE SALUD | DE | 01 DE FEBRERO DE 2018 | Quinto. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma. |
| 14 | IVAI-INVS/167/2018 | SECRETARÍA DE SALUD | DE | 01 DE FEBRERO DE 2018 | Quinto. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma. |

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES